



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 14 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.12.2023 21:42:21 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002020-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: la solicitud presentada por la magistrada Karina Yenny Manrique Gamarra, jueza del Primer Juzgado Civil Permanente de Huaraz de esta Corte Superior de Justicia con fecha 13 de diciembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, la magistrada Karina Yenny Manrique Gamarra, jueza del Primer Juzgado Civil Permanente de Huaraz solicita se le conceda licencia por tener cita médica el día 18 de diciembre del 2023, conforme advirtiéndose de la documentación que obra en autos que el referido día acudirá a la Clínica Internacional con sede en la ciudad de Lima [conforme al correo electrónico que agenda la cita médica]. La magistrada recurrente precisa que debe realizarse controles médicos periódicos, y los médicos de la especialidad que requiere solo se encuentran de turno los días lunes o martes.

Tercero.- Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder licencia por cita médica a la magistrada Karina Yenny Manrique Gamarra, jueza del Primer Juzgado Civil Permanente de Huaraz, en tanto no ha presentado la documentación pertinente, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto con posterioridad a su atención médica a fin de emitir la resolución correspondiente; por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Primer Juzgado Civil Permanente de Huaraz; corresponde para el presente caso disponer la encargatura del juzgado a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Primero.- Encargar el despacho del Primer Juzgado Civil Permanente de Huaraz, por el día **18 de diciembre del 2023**, a la magistrada Bacilio Salazar Emma Consuelo, jueza del Segundo Juzgado Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Áncash, con reciprocidad en casos similares, debiendo cumplir la magistrada Karina Yenny Manrique Gamarra, con la presentación de la documentación pertinente para la atención de su licencia por cita médica.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de las magistradas referidas, de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, de la Coordinación de Personal de esta Corte, Administración del Módulo de Oralidad Civil y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

